

EXPTE.N° 0023-98

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo dirigirse al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que informen los motivos por los cuales no se ha realizado el conjunto habitacional previsto en jurisdicción de Coronel Dorrego, Programa Bonaerense II, Solidaridad.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 20 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0008/98